



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-53-2026

Siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 A.M.) del día diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada de Planificación en Representación del Director de Planificación y Desarrollo; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

AGENDA

- I. Conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los proponentes en la Licitación Pública Nacional Referencia: JCE-CCC-LPN-2026-0003, destinada a la renovación y homologación de licencias Fortinet.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas en la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CCC-LPN-2026-0003, en virtud del requerimiento de la Dirección Nacional de Informática. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que mediante el Acta No.CCC-31-2026 del día veinticinco (25) del mes de marzo del año en curso, se aprobó la modalidad del proceso, la designación de la Dirección Nacional de Informática como Comisión Técnica Evaluadora, así como el Pliego de Condiciones Específicas.

Indica que la licitación fue publicada los días 30 y 31 del mes de marzo del año en curso, en dos (2) periódicos de circulación nacional, Hoy y El Día, en el portal de transparencia de la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral.

Agrega que en la licitación se inscribieron seis (6) empresas, a saber: **Wind Telecom, IQtek Solutions, Grupo Tecnológico Adexus, Altice Dominicana, Vara, y Grey Matter Technologies.**

El acto de recepción y apertura del “Sobre A” y recepción del “Sobre B” se llevó a cabo el día catorce (14) del mes de mayo del año en curso, en presencia de un notario público, al cual asistieron los representantes de dos (2) de las seis (6) empresas inscritas, a saber: **IQtek Solutions y Grupo Tecnológico Adexus.**

En cuanto a la revisión y evaluación de la parte documental y de las credenciales es llevada a cabo por el personal de apoyo técnico-administrativo de este Comité, así como de realizar la debida diligencia en las investigaciones de lugar. En eso sentido, se pudo verificar que ambas empresas depositaron toda la documentación requerida y vigente (en los casos que aplican), por lo que no fue necesario solicitarles ninguna subsanación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:
BLC
M
PP
F
AP
PP
Juan

Dentro de los requerimientos técnicos documentales el Pliego de Condiciones indica lo siguiente:

“2.10.2-Documentación y Propuesta Técnica (Obligatorio, No Subsancionable).”


(...)

- b) Carta o certificación actualizada, emitida por el fabricante y dirigida a la Junta Central Electoral, indicando que el proponente es un **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (PARTNER)** para la República Dominicana de la marca ofertada. No se aceptarán propuestas presentadas por terceros revendedores, ni intermediarios. **(REQUISITO OBLIGATORIO, NO SUBSANABLE)**. Tal como se indica en la Nota No. 3 del Objeto de la Licitación.”

En tal sentido, las empresas **IQtek Solutions** y **Grupo Tecnológico Adexus** presentaron certificaciones directas del fabricante, mismas que fueron verificadas y validadas a través de los canales oficiales correspondientes.

Es importante precisar que el requerimiento original de esta licitación contemplaba la adquisición de dos (2) ítems, a saber: La renovación de la licencia FortiCare Premium and FortiGuard unified threat protection (**ítem 1**) y la renovación de la licencia FortiAnalyzer VM S-SERIES (**ítem 2**); no obstante, a raíz de las consultas realizadas por los oferentes participantes en el proceso, la Dirección Nacional de Informática, mediante su comunicación JCE-DNI-232-2026, dando respuestas a las consultas, desestimó la adquisición correspondiente al ítem 2, debido a que esta tarea será realizada por otra herramienta que sería evaluada posteriormente, lo cual se les comunicó a los oferentes mediante enmienda al pliego.

Las ofertas técnicas presentadas por las empresas **IQtek Solutions** y **Grupo Tecnológico Adexus** fueron enviadas a evaluar a la Dirección Nacional de Informática, la cual emitió el informe siguiente:

	Junta Central Electoral Garantía de Identidad y Democracia	<u>263549</u>
Dirección Nacional de Informática		
Santo Domingo, D.N. 18 de mayo de 2026		
DNI-JCE-298-2026.		
A :	Sra. Ana Ysabel Salvador M. Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones.	
Asunto :	Respuesta a la comunicación CCC-JCE-176-2026.	
Distinguida Señora Salvador:		
Cortésmente, después de manifestarles saludos cordiales y en atención a su comunicación núm. CCC-JCE-176-2026, de fecha 14 de mayo de 2026, referente a la solicitud de evaluación de las propuestas técnicas de los oferentes participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CCC-LPN-2026-0003, destinado a la renovación y homologación de licencias Fortinet, procedemos a presentar el informe correspondiente.		
Para la presente licitación concursaron dos (2) oferentes:		
· IQtek Solutions.		
· Grupo Tecnológico Adexus.		
El proceso de renovación y homologación de licencias abarca los siguientes ítems:		
· Fortigate 60F: 166 unidades.		
· Fortigate 80F: 35 unidades.		
· Fortigate 100F: 14 unidades.		
· Fortigate 600F: 4 unidades.		
En ese sentido, indicamos que ambos oferentes presentan la misma propuesta de renovación de licencias, la cual incluye:		
· FortiCare Premium Support.		
		
		Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N. Tel.: 809-539-5419 FO05 (PRO-SGI-001)06

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document]



· FortiGuard Unified Threat Protection (UTP):


- o IPS.
- o Control de aplicaciones.
- o Seguridad de archivos / malware.
- o Seguridad Web y DNS.

En virtud de lo expuesto, se determina que ambas empresas participantes cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Junta Central Electoral (JCE) para la renovación y homologación de las licencias Fortinet.

Dicha evaluación fue realizada por el Sr. Rafael Emilio Gonzalez Urruta.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,


Johnny Rivera
 Director Nacional de Informática
 Anexo: Comunicación
 DNI/37/mh-



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
 Tel.: 809-539-5419
 FO05 (PRO-SGI-001)06



El informe de evaluación indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente con los requerimientos.

Visto el informe de evaluación realizado por la Dirección Nacional de Informática, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en la licitación referencia JCE-CCC-LPN-2026-0003, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de evaluación rendido por la Dirección Nacional de Informática, en calidad de Comisión Técnica Evaluadora, sobre las propuestas técnicas presentadas en el acto de apertura de “Sobres A” de la Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-2026-0003, destinada a la renovación y homologación de licencias Fortinet.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** y **GRUPO TECNOLÓGICO ADEXSUS, S.R.L.**, como “Ofertantes Habilitados” para la apertura de Propuesta Económica, en el siguiente ítem:

- **Ítem 1:** Renovación de licencia FortiCare Premium and FortiGuard unified threat protection.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ
Consultora Jurídica


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


MAYRA FONDEUR GÓMEZ
Encargada de Planificación


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información Pública


ANA YSABEL SALVADOR M.
Coordinadora-Secretaria